



Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Tribunal General (Sala Sexta) de 16 de octubre de 2017 —
Salehi/Comisión**

(Asunto T-773/16)

«Recurso por omisión — Reglamento (CE) n.º 539/2001 — No adopción por la Comisión de los actos de ejecución por los que se suspende temporalmente la exención de la obligación de visado para determinadas categorías de nacionales de terceros países — Toma de posición de la Comisión — Inadmisibilidad manifiesta»

1. *Recurso por omisión — Definición de posición en el sentido del artículo 265 TFUE, párrafo segundo, antes de la interposición del recurso — Concepto — Negativa a actuar conforme a un requerimiento — Inclusión*

(Art. 265 TFUE, párr. 2)

(véanse los apartados 14 a 17)

2. *Recurso por omisión — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Reglamento (CE) n.º 539/2001 — No adopción por la Comisión de los actos de ejecución por los que se suspende temporalmente la exención de la obligación de visado para determinadas categorías de nacionales de terceros países — Demandante no afectado directamente por dicho acto — Inadmisibilidad*

[Arts. 263 TFUE y 265 TFUE; Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo, art. 1, ap. 4]

(véanse los apartados 25 a 30)

Objeto

Recurso basado en el artículo 265 TFUE por el que se solicita que se declare que la Comisión, contrariamente a Derecho, no adoptó un acto de ejecución con arreglo al artículo 1, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO 2001, L 81, p. 1), ni se lo notificó al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Dominik Salehi.